



Los grupos municipales Izquierda Unida, Cambiemos Villalba, PSOE y Ciudadanos del Ayuntamiento de Collado Villalba, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba la siguiente

MOCIÓN PARA LA REPROBACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO LOCAL DE COLLADO VILLALBA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la constitución de la actual Corporación local en junio de 2015, la actividad del equipo de gobierno del Partido Popular se ha caracterizado en líneas generales por la desidia y la dejadez, desatendiendo importantes obligaciones, algunas de ellas graves e injustificables, que motivan la presente moción de reprobación:

1. Pasividad e inoperancia en algunas de las áreas de gobierno:

- Deficiente mantenimiento de la ciudad en general, pese a las múltiples y reiteradas denuncias y peticiones formuladas por los ciudadanos y los propios grupos municipales. Principalmente derivado del retraso en la convocatoria de procedimientos de contratación de los principales servicios del municipio como de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento parques y jardines, regulación de la zona ORA, limpieza de colegios, etc., agravando el mal estado en que se encuentra la ciudad.
- Pérdida de subvenciones públicas, como ejemplo la subvención para becas de comedor, por presentar la solicitud fuera de plazo, pese a haber sido aprobada en Pleno una moción con antelación suficiente, en abril de 2016, para que se realizara dicha petición.
- Falta de presentación de Presupuesto General de 2016 a los grupos de la oposición a pesar de haber sido entregada documentación al respecto a otras administraciones publicas y siendo injustificada esta ocultación de información.

- Negativa a dar cuenta de los documentos sobre el estado de ejecución del Presupuesto General de 2015, y la Cuenta General de ese mismo ejercicio, incumpliendo así la Ley de Haciendas Locales, que obliga a que antes del 1 de junio debe llevarse a la Comisión Especial de Cuentas.
- Desprotección de inmuebles que forman parte del Patrimonio Histórico y Cultural local e incumpliendo el artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica
- Falta de control por parte del equipo de gobierno sobre el correcto cumplimiento de las obligaciones recogidas en los contratos y la nula adopción de medidas correctoras en aquellos casos en los que hayan existido incumplimientos.
- Ausencia de vigilancia y fiscalización de los recursos municipales, tanto materiales como de algunas infraestructuras existentes.

2. Inexcusable Incumplimiento de acuerdos del Pleno, como órgano depositario de la soberanía popular:

- Incumplimiento injustificado de las mociones aprobadas por el pleno que son competencia del ayuntamiento, al menos 32, incluso algunas apoyadas por el propio Partido Popular.
- Falta de convocatoria de las comisiones informativas solicitadas por el resto de grupos municipales, incumpliendo la Ley de Bases del Régimen Local.

3. Falta de transparencia y obstaculización a la labor de control y fiscalización de los grupos municipales de la oposición:

- Omisión del deber de entrega de proyectos o documentos sobre cuentas y presupuestos municipales correspondientes al año 2015 y 2016 impidiendo la labor propia de control del estado económico del municipio a cargo de los grupos municipales.
- Incumplimiento de la Ley de Transparencia a pesar de haber sido aprobada una moción al respecto en enero de 2016.
- Restricciones de acceso al trámite documental GestDoc: a las actas de órganos del Ayuntamiento, al Registro de Entrada, al Registro de Salida.
- Ausencia de respuesta a 90 peticiones de información y documentación, por parte de los diferentes grupos municipales.
- Negativa a aportar la información y documentación sobre los Decretos de Alcaldía solicitados en el Pleno municipal.
- Demoras injustificadas, omisión de documentos de obligada entrega a los grupos de la oposición en la Comisión de Vigilancia de la Contratación.
- Uso partidista de la página web municipal y las redes sociales institucionales.

4. Irregularidades e ineficiencias en la contratación y dirección del personal del Ayuntamiento:

- Incumplimiento de varios acuerdos de los convenios, especialmente la puesta en marcha de una valoración de puestos de trabajo (medida también aprobada por la Corporación Local).
- Falta de publicidad de las ofertas genéricas y abuso de este procedimiento de contratación en lugar de la creación de bolsas de empleo.
- Incumplimiento del plan de acompañamiento del ERE para los trabajadores despedidos.

Los grupos municipales firmantes consideran que las deficiencias listadas suponen un serio perjuicio al interés social municipal, que son inaceptables y que es necesario que se corrijan inmediatamente. En caso contrario, los/as concejales de los grupos municipales firmantes se reservan la adopción de otras medidas que garanticen el buen gobierno y funcionamiento de nuestra ciudad.

Por tanto, se propone al Pleno suscribir los siguientes

ACUERDOS

1. Reprobar severamente la gestión del Equipo de Gobierno local para reconducir sin más demora la actual situación que sufre la corporación municipal y el municipio.
2. Exigir al equipo de gobierno la **adopción de las medidas necesarias para cumplir con sus obligaciones**, corrigiendo inmediatamente las deficiencias listadas.
3. Informar de los anteriores acuerdos mediante la publicación de un comunicado en la página web municipal y en las cuentas de las redes sociales institucionales. Este punto tendrá que hacerse efectivo al día siguiente de su acuerdo en Pleno, 30 de septiembre de 2016.

Collado Villalba, a 29 de septiembre de 2016

Grupo municipal
Izquierda Unida

Grupo municipal
Cambiemos Villalba

Grupo municipal
PSOE

Grupo municipal
Ciudadanos